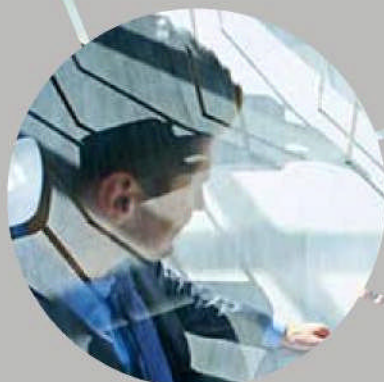
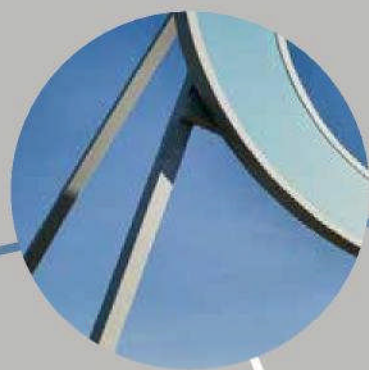


# Informe sobre la propuesta de reelección del Consejero D. Alejandro Echevarría Busquet



## Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2016

C.I.F.: A-28023430

Denominación social: ENDESA, S.A.

Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 60. 28042 Madrid

endesa



Informe que formula el Consejo de Administración de Endesa, S.A, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de reelección del consejero D. Alejandro Echevarría Busquet como Consejero independiente de la Sociedad

## 1. Objeto del Informe

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

*Los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de Accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por cooptación.*

*La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.*

*La propuesta de nombramiento o reelección deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.*

En este sentido, el Consejo de Administración de Endesa, S.A. ("**Endesa**" o la "**Sociedad**") formula el presente informe, que acompaña a la propuesta de reelección incluida en el punto 7 del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de D. Alejandro Echevarría Busquet, como Consejero independiente de la Sociedad.

## 2. Introducción

El mandato del Consejero independiente Sr. Echevarría, nombrado inicialmente el 25 de junio de 2009, por cuatro años, y reelegido el 22 de abril de 2013, por un periodo de igual duración, vence nuevamente en el presente ejercicio 2017. Está reelección como Consejero independiente es conforme a la Ley de Sociedades de Capital, que permite mantener tal condición por un periodo continuado de hasta 12 años.

## 3. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas este nombramiento, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, tras un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, todo ello de conformidad con la Política de Gobierno Corporativo de Endesa y la Política de Selección de Candidatos a Consejero de Endesa.

En particular, el Consejo de Administración hace suyas las conclusiones y argumentos de la Propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y, en este sentido, ha valorado la conveniencia de reelegir al Sr. Echevarría Busquet como Consejero independiente, atendiendo a dicha propuesta:

- **Tamaño del Consejo:** Actualmente la estructura, respecto al número de consejeros del Consejo de Administración de Endesa cumple con todas las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas y con los estándares de las mejores prácticas internacionales. Se considera conveniente para el interés social mantener el número citado.

El Consejo de Administración de Endesa está compuesto por 11 miembros, dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo y conforme a la recomendación 13 del CBG, que aconseja como número de miembros entre cinco y quince.

Asimismo, hay que señalar que está dentro de los parámetros de las empresas del Ibex 25, cuyo promedio asciende a 13,1 consejeros. La moda estadística es de 12 y se repite en siete sociedades.

Por todo ello, en estos momentos, el número de miembros del Consejo de Endesa se considera adecuado.

- Estructura del Consejo: Los consejeros dominicales e independientes, de conformidad con la recomendación 15 del CBG, constituyen la mayoría del Consejo de Administración y el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario.

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos, de conformidad con la recomendación 16, no es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Con la propuesta de reelección, el número de Consejeros independientes representará el 45%, que es conforme a la recomendación 17, que establece que "cuando la sociedad cuente con un accionista que controle más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros" y a las prácticas internacionales.

Por todo ello, en estos momentos con esta propuesta, la estructura del Consejo de Endesa se considera adecuada.

- La Política de Gobierno Corporativo de Endesa, establece que las normas internas corporativas de Endesa en su conjunto, han sido configuradas para asegurar la conciliación de los intereses de todos los componentes del accionariado, con particular atención a los accionistas minoritarios, y asegurar la igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones y que a tal fin, la Sociedad cuenta con una serie de medidas reforzadas para garantizar la referida conciliación de intereses, y es por ello, que el número de consejeros independientes debe ser cinco, para mantener un equilibrio adecuado entre independientes y dominicales.
- El Sr. Echevarría es una persona de reconocido prestigio, que posee la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de la función de Consejero de Endesa y que ha asumido, un elevado compromiso de dedicación en los años que ha ejercido el cargo de Consejero con una contribución muy positiva al funcionamiento del Consejo y de sus Comités. El Sr. Echevarría cumple todos los requisitos establecidos en la Ley y en la normativa corporativa de Endesa para ser reelegido consejero.

- El perfil profesional del Sr. Echevarría, con una amplia experiencia profesional, especialmente en el mundo de la comunicación, y su conocimiento adquirido durante los años en el cargo en el sector energético, se adecúan a las necesidades del Consejo. Tiene una dilatada experiencia en la Sociedad y un amplio conocimiento de la misma, así como de sus normas de gobierno.
- En el plano académico, es licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Deusto.  
Ha sido Consejero Delegado del Grupo Correo; Presidente de la AEDE (Asociación de Editores Españoles); Presidente de Editores Asociados para TEVISA; Presidente del Círculo de Empresarios Vascos; Director Gerente empresa auxiliar automóvil y Director Comercial y General empresa electrodomésticos.

Actualmente, es Presidente del Mediaset España Comunicación y miembro de los Consejos de Administración de Consulnor, Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A., CVNE, Editorial Cantabria, S.A., Diario El Correo y de Willis Iberia. En este sentido hay que señalar que estos cargos no han representado conflictos de interés para con Endesa o sociedades de su Grupo. Más allá del artículo 529 duodecimos, referido únicamente a los últimos doce meses, el Consejero en sus años de mandato nunca ha mantenido, una relación de negocios significativa con la Sociedad o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación, que hubiera quebrantado su condición de independiente.

A los efectos de completar esta información, figura adjunto al presente informe el curriculum vitae de D. Alejandro Echevarría Busquet.

#### **4. Conclusión**

Como resultado de lo anteriormente expuesto y atendiendo por tanto a la propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de Endesa ha concluido por unanimidad que D. Alejandro Echevarría Busquet cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

## **5. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

### **Reelección de D. Alejandro Echevarría Busquet como Consejero independiente de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.**

Reelegir a D. Alejandro Echevarría Busquet como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años.

La propuesta de reelección del Sr. Echevarría Busquet se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero tiene la consideración de independiente.

El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica del Sr. Echevarría Busquet se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

## **D. ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET**

Nacido en Bilbao (España) en el año 1942. Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Deusto.

### **Trayectoria Profesional**

Consejero Delegado del Grupo Correo (1980-2001); Presidente de la AEDE (Asociación de Editores Españoles), Presidente de Editores Asociados para TEVISA; Presidente del Círculo de Empresarios Vascos (2005-2006); Director Gerente empresa auxiliar automóvil; Director comercial y General empresa electrodomésticos.

### **Ocupación actual**

- Presidente de Mediaset España Comunicación, S.A.

### **Otros Consejos de Administración**

- Consejero de Consulnor
- Consejero de Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.
- Consejero de CVNE
- Consejero de Editorial Cantabria, S.A.
- Consejero de Diario El Correo
- Consejero de Willis Iberia

### **Otras Actividades**

- Vicepresidente de Deusto Business School
- Patrono de las Fundaciones Novia Salcedo y FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción)